



Universidad Nacional de Salta

23/72

SALTA, 30 de Octubre de 1972.-

Exp.Nº 054/72

VISTO:

Que el Sr. Victor Manuel Santa Cruz, ex-alumno de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita en las presentes actuaciones ayuda económica, y

CONSIDERANDO:

Que el presentante fue becado a instancias de la Facultad de Ciencias Naturales por la Fundación Michel Torino, con una beca para proseguir sus estudios de la Licenciatura en la Universidad Nacional de La Plata, con la finalidad de contribuir a la formación de recursos humanos para la misma, beca que debió darse para fuera de la Provincia, ya que en ella no se puede cursar la especialidad.

Que el monto mensual de la beca acordada -doscientos pesos- resulta insuficiente en los actuales momentos para cubrir sus necesidades primordiales;

Que en la documentación que acompaña se desprende el grado de adelanto de sus estudios, situación que está certificada por el Jefe de Departamento de Física de la citada Universidad;

Que esta Delegación estiende que debe recurrir en su ayuda por lo expuesto precedentemente y también porque debe proponder a la formación de nuevos profesionales y futuros docentes en áreas básicas, máxime cuando como en el caso presente existe la manifestación taxativa de incorporarse a esta Casa una vez terminados sus estudios.

POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por el Art. 4º de la Ley /// 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1º.- Disponer el otorgamiento de un complemento de beca, a favor /

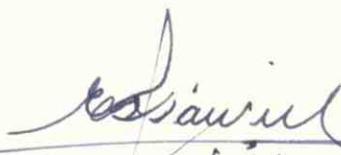


Universidad Nacional de Salta

.../// del Dr. Victor Manuel Santa Cruz, ex-alumno de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucuman actualmente alumno de cuarto año de la Licenciatura en Física de la Universidad Nacional de la Plata, en las condiciones establecidas en su presentación del 25 de Agosto de 1972.-

Art.2º.- El complemento de beca que se dispone es a razón de \$ 500,= mensuales desde el 1º de Setiembre al 31 de Diciembre de /// 1972.-

Art.3º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Administración a sus efectos.-

  
EDUARDO S. FÁNJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR